

ARTÍCULO 1º.- ACEPTASE la donación de todos los elementos y materiales resultantes del desarme de la denominada "Casa Pena", realizada a favor de la Municipalidad de Ushuaia por su propietaria, señor SIAN ZON LI, quien se hará cargo de su reconstrucción en el predio donde funciona la sede del Club Caza y Pesca, sobre la Avenida Maipú; ello en virtud de las Actas de Manifestación, registradas como Actuación Notarial Nros. 154 y 164 de fechas 06 y 31 de Octubre de 2006 respectivamente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3146** .

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/11/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1274/2006, DE FECHA: 11/12/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA